

ACTA NUMERO DIECINUEVE. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las once horas del día veintitrés de Septiembre del dos mil veintiuno. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Lcda. Briseyda Lisseth Aguilar Lémus, Señor Elmer Enrique Morales Orellana, Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco, Lcda. Erling Yamileth Menjívar Menjívar, Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros, Señor Joel Aguilar Aguilar, 1° 2° 3° 4° 5° 6° 7° y 8°, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía, Señor Melvin Antonio Franco Rivera, Señorita Maritza Roxana Flores Clavel y Señor David Roberto Orellana Tobar, como 1° 2° 3° Y 4°. regidor respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE PAGO DE FACTURA A FAVOR DE TELEMOVIL EL SALVADOR S.A. DE C.V. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago de servicio de plan de celulares del mes de agosto del corriente año, amparado en factura de consumidor final No. 43723870, por la cantidad de **Un Mil Cincuenta y Cuatro 49/100 Dólares (\$ 1,054.49).** 2) Se autoriza al área de Tesorería para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES, si no es posible de este fondo erogar de los fondos propios. 3) Se instruye al Area Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es por 6 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan el voto el Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco y Señorita Erling Yamileth Menjivar Menjivar, de la fracción del partido Nuevas Ideas

CD, asimismo El Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE MANTENER EL TRASLADO EN FORMA INTERINA DEL GERENTE FINANCIERO Y EL GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA; 1) Aprobación de mantener el traslado en forma interina de los cargos de Gerente Financiero Lic. Alfredo Humberto Durán Madrid y Gerente de Servicios Municipales, al Lic. Mario Elías Henríquez Miranda, por el término de 3 meses iniciando el 1º. de Octubre y finalizando el 31 de Diciembre de 2021, aclarando que para ambos cargos el traslado estaba hasta el 30 de septiembre de 2021. 2) Devengarán el mismo salario que han venido devengando. 3) Se instruye a la Unidad de Recursos Humanos, para que realice el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE SUBSIDIO ECONOMICO AL CLUB ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL NUEVA CONCEPCION.** El Concejo Municipal, visto el escrito presentado por el Señor. Rafael Cardoza Hernández de fecha 10 de Agosto del corriente año, quien actúa en su calidad de Presidente del Club: Escuela Municipal de Futbol Nueva Concepción, que se abrevia “EMFUTNC”, en el que, en lo pertinente manifiesta: Que el mencionado club es una asociación sin fines de lucro, tal como lo establece su Escritura Pública de Constitución; que dicho club sigue formando parte de la Tercera División de Fútbol Profesional de la Federación Salvadoreña de Fútbol, lo que pone de manifiesto el esfuerzo muy importante que realizan nuestros jugadores, cuerpo técnico y junta directiva en lo que es la Temporada 2021-2022 que comprende los pagos de los jugadores, por lo que careciendo de los recursos económicos necesarios para honrar sus obligaciones para el presente mes, respetuosamente solicita apoyo económico a este Concejo hasta por la cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$2,500.00)** para el presente mes, con el compromiso de presentar la liquidación correspondiente a esta Municipalidad. Por tanto, con base en lo anteriormente expuesto y de conformidad a la disposición legal mencionada, en relación con los Arts. 4. Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código **ACUERDA: 1) Aprobar un subsidio económico al Club Escuela Municipal**

de Fútbol Nueva Concepción hasta por la cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$2,500.00)**, cantidad que servirá para que el referido Club pueda saldar las obligaciones económicas correspondientes durante el mes de Septiembre 2021 como por ejemplo el pago de salario a los jugadores y cuerpo técnico, debiendo presentar a esta municipalidad la liquidación correspondiente dentro de los quince días siguientes de efectuada la erogación de fondos, que justifique la utilización de los fondos asignados; 2) Autorizar a la Unidad de Tesorería Municipal para que con vista de los documentos correspondientes realice la erogación de fondos a favor del mencionado Club hasta por la cantidad arriba señalada, misma que se erogará de los Fondos Propios y con cargo a la cifra Presupuestaria 56303 emitiendo cheque a nombre del señor **Rafael Cardoza Hernández**, quien fue electo de la nueva junta directiva como Presidente del Club, elección que por el momento se encuentra vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO.**

APROBACION DE PAGO DE TERCERA ESTIMACION. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a favor de la Empresa **ECOINSA, S.A. DE C.V.**, por la cantidad de **Noventa y Seis Mil Doscientos Cincuenta y Ocho 90/100 Dólares (\$ 96,258.90)**, amparados en Factura de consumidor final No. 0105 de esta fecha, en concepto de pago de Tercera Estimación por la ejecución del Proyecto: **“Concreteado de un Tramo de Calle entre Calle Arturo Gutiérrez y Calle Colonia Las Victorias” Municipio de Nueva Concepción Departamento de Chalatenango**, con un avance acumulado del 58.55 % de la ejecución total del Proyecto, Memoria de Cálculo y Documentos de respaldo, la cual ha sido autorizada por el Supervisor del Proyecto Arq. Julio César Valencia y por el Administrador de contrato Lic. Marco Binicio Erroa. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **“Concreteado de un Tramo de Calle entre Calle Arturo Gutiérrez y Calle Colonia Las Victorias” Municipio de Nueva Concepción Departamento de Chalatenango.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este

acuerdo es por 6 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan el voto el Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco y Señorita Erling Yamileth Menjivar Menjivar de la fracción del partido Nuevas Ideas CD. Así como también el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE ANULACION DE ACUERDO MUNICIPAL.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de Anulación de Acuerdo No. 8 de Acta No. 18. fecha 16 de Septiembre de 2021, donde se decía que se iban a comprar 10 metros de mezcla asfáltica para ser utilizadas en el Proyecto: **Mejoramiento de Calles del Municipio de Nueva Concepción**, el motivo de no ejecutarse esta inversión es porque el concejo a decidido mandar a formular una carpeta técnica para realizar un trabajo de más calidad en las calles que se pretende mejorar. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo a fin de que se formule la carpeta técnica respectiva. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE RM COMPUTADORAS S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **RM COMPUTADORAS S.A DE C.V**, por la cantidad de **CINCUENTA Y CINCO 00/100 Dólares (\$55.00)**, amparado en la factura número 0270 y 0272 por suministro de teclado inalámbrico Logitech para administrador de contratos y tarjeta de puerto paralelo para área de cuentas corrientes. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2021.** 4) Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ADAN LEMUS MORATAYA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el

Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **ADAN LEMUS MORATAYA**, por la cantidad de **OCHENTA Y DOS 80/100 Dólares (\$82.80)**, amparado en la factura número 3214 por suministro de 46 unidades de leche salud, para desintoxicación de las personas que realizaron compañía de fumigación. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades, 2021.** 4) Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE SERVICIOS DEL NORTE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE SERVICIOS DEL NORTE (AMUSNOR)**, por la cantidad de **NOVENTA Y NUEVE 58/100 Dólares (\$99.58)**, amparado en recibo Formula ISAM número 684776 en concepto de multas e intereses moratorios de la primera quincena de agosto, 2021. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. 4) Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 2 votos de la fracción del partido Nuevas Ideas CD y Salvan el voto el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE WILFIDO ERNESTO MARTINEZ SIBRIAN.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a nombre de **WILFIDO ERNESTO MARTINEZ SIBRIAN**, por la cantidad

de **UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO 90/100 Dólares (\$1,774.90)**, amparados en cotización de 23 de septiembre del presente año, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto por el suministro de materiales y mano de obra como mecánico para la reparación camión compactador placa N2218. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2021.** **4)** Se autoriza a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 2 votos de la fracción del partido Nuevas Ideas CD y Salvan el voto el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **UN MIL OCHENTA Y NUEVE 00/100 Dólares (\$1,089.00)**, amparados en cotización, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto por el suministro de materiales y herramientas que son utilizadas en el área de Servicios Generales. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2021.** **4)** Se autoriza a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido Nuevas Ideas CD y 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan el voto el Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco, de la fracción del partido Nuevas Ideas CD y Señor Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese.- **ACUERDO**

NUMERO ONCE. APROBACION DE TRASLADO DE FONDOS. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de traslado de fondos, por la cantidad de **Treinta y Cinco Mil 00/100 Dólares (\$35,000.00)**, de la cuenta del Fondo 75% FODES, a la cuenta No. 100-370-700631-8 del Banco de Fomento Agropecuario del Proyecto: **Compra de Combustible 2021** de acuerdo al detalle siguiente:

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	CODIGO PRESUPUES TARIO	MONTO DEL PRESUPUESTO ORIGINAL	VALOR REMESADO	VALOR A REMESAR	VALOR PENDIENTE DE REMESAR	FONDO
1	proyecto de compra de combustible 2021	61699007	\$ 105,000.00	\$ 10,000.00	\$ 35,000.00	\$ 60,000.00	75% FODES
TOTAL			\$105,000.00	\$ 10,000.00	\$ 35,000.00	\$ 60,000.00	75% FODES

2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a realizar el procedimiento respectivo a fin de realizar el traslado de una cuenta a otra y a la vez remesar la cantidad antes mencionada al Proyecto: Compra de Combustible 2021. La votación de este acuerdo es por 6 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan el voto el Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco y Señorita Erling Yamileth Menjivar Menjivar, de la fracción del partido Nuevas Ideas CD, así como también el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y el Señor Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE APOYO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CASERIO LA CEBADILLA DEL CANTON POTRERO SULA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de Apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío La Cebadilla del Cantón Potrero Sula, consistente en suministrarles 100 gaseosas de lata y una caja de margaritas, valoradas en la cantidad de Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 65.00) amparados en factura No. 1708 de fecha 20 de Septiembre de 2021, para ser entregados a las personas que estarán en la chapoda de la calle el día sábado 25 de Septiembre del corriente año. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Emitir cheque a nombre de la Señora María Angela Cerna de Valle. 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. Se aclara que con este acuerdo se anula el Acuerdo No. 17, Acuerdo No. 4 de fecha 09 de Septiembre de 2021, por motivo

de que la factura fue presentada el 20 de Septiembre de 2021. La votación de este acuerdo es unánime. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar
Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado
1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo
2º. Regidor Propietario

Briseyda Lisseth Aguilar Lémus
3ª. Regidora Propietaria

Elmer Enrique Morales Orellana
4ª. Regidor Propietario

Joaquín Ernesto Polanco Polanco
5º. Regidor Propietario

Erling Yamileth Menjívar Menjívar
6ª. Regidora Propietaria

Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros
7º. Regidor Propietario

Joel Aguilar Aguilar
8º. Regidor Propietario.

Claudia Jacqueline Castro de Mejía
1ª. Regidora Suplente.

Melvin Antonio Franco Rivera
2º. Regidora Suplente

Maritza Roxana Flores Clavel

3ª. Regidora Suplente

David Roberto Orellana Tobar

4º Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal